



H. Congreso del Estado
de Durango

LXVI LEGISLATURA 2013-2016

ORDINARIA

OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO
SESIÓN

DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
FEBRERO 12 DE 2014

(10:00 HORAS)

1

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 12 DE FEBRERO DE 2014.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (12) DOCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, Y JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHÉM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO

2

RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES, DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	10:22:48
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	10:20:35
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	10:21:07
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	10:21:16
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	10:20:35
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	10:21:20
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	10:20:27
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	10:20:52
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	JUSTIFICADA
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	10:20:24
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	10:21:14
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	10:21:12
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	10:20:41
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	10:14:00
JUAN QUIÑONES RUIZ	10:20:57
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	10:21:55
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	10:20:56
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	10:20:39

3

CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	10:20:29
MANUEL HERRERA RUIZ	10:20:42
OCTAVIO CARRETE CARRETE	10:21:02
ALICIA GARCIA VALENZUELA	10:20:22
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	10:21:28
JULIÁN SALVADOR REYES	10:20:45
ISRAEL SOTO PEÑA	10:24:14
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	10:36:47
ROSAURO MEZA SIFUENTES	10:14:00
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	10:21:07
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	10:20:45
FELIPE MERAZ SILVA	10:20:55

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: DIPUTADO PRESIDENTE SON VEINTISIETE ASISTENCIAS, ASÍ MISMO LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL CC DIPUTADOS FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, ASÍ COMO EL RETARDO DEL DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

4

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor

5

MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO SECRETARIO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ: SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JUAN QUIÑONEZ RUIZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor

6

MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: SON VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA

7

SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO 12 DE FEBRERO DE 2014.

OFICIO NO. D.G.P.L. 62-II-3-1325.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LOS 31 ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE APRUEBE LA CREACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, CON EL FIN DE PROTEGER E IMPULSAR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO PAÍS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

CIRCULARES NOS. 15, 16, 17 Y 18.- ENVIADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, COMUNICANDO CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, INSTALACIÓN DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, APERTURA Y CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO NO. DPL/0787.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COMUNICANDO CLAUSURA DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

8

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

CIRCULAR NO. 5.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ANEXANDO ACUERDO POR EL CUAL COMUNICAN QUE NO SE ADHIEREN Y SE ARCHIVA EL ACUERDO CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 76, LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 89, EL INCISO G) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 133, Y SE DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIOS NOS. 0774 Y 0776.- ENVIADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMUNICANDO INTEGRACIÓN DE SU MESA DIRECTIVA PARA EL PERIODO DEL 15 DE ENERO DE 2014 AL 14 DE ENERO DE 2015, ASÍ COMO CLAUSURA DE SU SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ: ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

9

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ Y JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos Diputados, **CC. Juan Cuitláhuac Avalos Méndez, Anavel Fernández Martínez, María Luisa González Achem, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Julio Ramírez Fernández y Raúl Vargas Martínez**, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren, los artículos 78 fracción I de la Constitución Política Local, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO**, en base a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asistencia Social constituye la parte noble de las administraciones públicas, es esa parte del gobierno que atiende a un tema sensible de toda la sociedad, dar prioridad, y trámite a las necesidades más apremiantes, primarias e indispensables de los ciudadanos. Sin embargó, y no obstante que en el tema de Asistencia Social se avanza, constituye una prioridad para todos los gobiernos, el ampliar las líneas que garanticen un Estado distributivo y de bienestar social generalizado, toda vez que no basta que el gobierno, únicamente haga suya la responsabilidad de manejar las líneas estructurales de la asistencia social, tal y como lo ha venido desarrollando en la actualidad.

Es necesario crear mecanismos, que rompan con ese paradigma de ver a la Asistencia Social, únicamente como una tarea de reparación parcial y coyunturalmente determinada de los entes de gobierno, sino que

verdaderamente y, mediante la aplicación de políticas públicas encaminadas a tratar esta temática, se vea reflejado en el bienestar social y en la satisfacción del ciudadano, en ver, en buena parte, resueltas sus diversas problemáticas.

Además y, a fin de dar trámite a las líneas de acción apuntadas con anterioridad, es menester adecuar con el quehacer legislativo, todas aquellas disposiciones en materia de la Asistencia Social, para que los ordenamientos vayan acorde a las realidades de las sociedades, y se atienda éste tema central de la ciudadanía.

Por ello, para lograr la consolidación de la asistencia social en el Estado es necesario adicionar las fracciones VIII, IX, X y XI al artículo 11 de la Ley de Asistencia Social para introducir como parte de los sujetos de asistencia social a los Indígenas en situación de maltrato, explotación en cualquiera de sus modalidades, marginación, exclusión o pobreza alimentaria a las personas Enfermas terminales o adictas y Migrantes. Con el objetivo de que el DIF estatal afronte nuevas formas de vulnerabilidad.

Se complementa, además con un capítulo denominado “de las relaciones laborales del sistema” con el objetivo de regular lo concerniente a cuestiones de trabajo entre el sistema y su personal, con el establecimiento de dicho capítulo quienes son trabajadores del organismo quedarán sujetos al régimen de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, y disfrutarán de las demás prestaciones de seguridad social que determine la Junta de Gobierno. Esto representa una innovación puesto que anteriormente en la ley no existía un solo artículo o capítulo que abordara el tema de las relaciones laborales ni mucho menos las regulara.

Por otra parte, se adiciona un capítulo relativo a las atribuciones del Comisario, con el objetivo de vigilar que la administración de los recursos y el funcionamiento del DIF estatal, se lleven a cabo de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia.

Se establece un capítulo relativo a los derechos y obligaciones de los usuarios destacando como tales el derecho a los servicios y programas de asistencia social en circunstancias de igualdad y equidad, independientemente de su origen étnico, género, edad, capacidad física y mental, condición cultural, condición social, condiciones de salud, religión u orientación sexual. De igual manera que se les garantice en todo momento el respeto irrestricto a sus derechos humanos, a su integridad física y mental, a su dignidad, a su vida

11

privada, a su cultura y valores, durante su estancia en cualquier centro de asistencia social, y reciban información apropiada a su edad, condición de género, socioeducativa, cultural y étnica sobre los programas y acciones de asistencia social que se implementen.

El capítulo establece como obligaciones de los usuarios de los servicios de asistencia social las de ajustarse a la reglamentación interna de las instituciones prestadoras de Asistencia Social y privilegiar cuidado y diligencia en el uso y conservación de los materiales y equipos que se pongan a su disposición, en atención a los programas de Asistencia Social, así como participar corresponsablemente en los programas y servicios de asistencia social; y aportar con veracidad los datos que le sean solicitados por las Instituciones de asistencia social.

Finalmente se adiciona un nuevo capítulo a la ley denominado “De La Inspección, y Responsabilidades”, con el objetivo de llevar a cabo La inspección y vigilancia del cumplimiento de la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones que de ellos deriven, correspondiendo al DIF Estatal y a los DIF municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, velar por el cumplimiento de la ley.

El capítulo anteriormente mencionado, deja en claro que el incumplimiento de las disposiciones de la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones legales que de ellos deriven, será sancionado administrativamente por el DIF Estatal conforme a sus atribuciones.

Con todo lo anterior, se pondera el reto de consolidar a la asistencia social como el medio que posibilite la plena integración social de las personas en circunstancias de vulnerabilidad. Debe Constituir el rostro humano de la política social del gobierno estatal, para dignificar la condición de vida de las personas con mayor índice de vulnerabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

12

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 4, 9, 10 y 14, y se adicionan la fracción XVIII, IX Y X al artículo 11, recorriéndose de manera subsecuente las demás fracciones, y se adicionan: los capítulos XIV, XV, XVI, y se recorren los demás capítulos y artículos de manera subsecuente, así mismo se adiciona el capítulo XXII todos de la Ley de Asistencia Social del Estado de Durango, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 4

Para el objeto de la presente Ley se entenderá por:

- I. **Asistencia Social:** al conjunto de servicios que promueven y prestan las Dependencias Públicas y dedicadas a la asistencia social.
- II. **Asistencia Social Privada:** a los servicios que promueven y prestan las instituciones privadas dedicadas a la asistencia social.
- III. **DIF Estatal:** al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
- IV. **Desarrollo Humano:** proceso mediante el cual se generan, fomentan y fortalecen las oportunidades y posibilidades de las personas para desplegar sus potencialidades y capacidades humanas, para el logro de un mejoramiento y realización personal y de la sociedad en su conjunto.
- V. **Equidad de género:** es el reconocimiento y defensa de la igualdad entre hombres y mujeres, y así generar su participación en el diseño, programación, ejecución y evaluación de los planes y programas dentro de la asistencia social.
- VI. **Equidad:** la promoción del acceso de los sujetos del desarrollo social y humano a los programas y acciones de manera proporcional a su situación de desventaja, marginación y vulnerabilidad.
- VII. **Igualdad de oportunidades:** la distribución eficiente de los recursos que garantice la equidad y garantice la calidad de vida de las generaciones, a fin de que todas las personas tengan las mismas oportunidades de potenciar sus capacidades, sin distinciones de sexo, edad, origen étnico o nacional, capacidades diferentes, condición social, de salud, religión, opinión, preferencias sexuales, estado o civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tienda a menoscabar los derechos humanos de las personas.
- VIII. **Marginación:** características o situación en la que se encuentra un ser humano o grupo social, debido a su ubicación geográfica, condiciones físicas, económicas o de cualquier otra índole, que le impidan integrarse a la sociedad y que debido a ello requiera de la aplicación de políticas públicas compensatorias para acceder a la igualdad de oportunidades sociales y de desarrollo humano.
- IX. **Personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad:** aquellos individuos que debido a la conjugación de factores diversos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores

niveles de vida y, por ello, requieren de atención asistencial para el logro de su bienestar.

- X. **Vulnerabilidad:** situación en la que se encuentra una persona, debido a situaciones de desventaja con respecto al resto de la población, bien sea por cuestiones de índole geográfica, condición física, desigualdad económica, entre otras.

ARTÍCULO 9

El DIF Estatal, tendrá las atribuciones siguientes:

I. (...)
(...)

IV. Realizar estudios e investigaciones científicas y tecnológicas específicas en materia de protección a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con deficiencia mental, personas con discapacidad adultos mayores, personas víctimas de violencia familiar, mujeres en periodo de gestación o lactancia, mujeres que presenten maltrato físico o psicológico, personas en estado de abandono, desamparo o maltrato, y la familia en general; así como en materia de prestación de los servicios asistenciales.

ARTÍCULO 10

El DIF Estatal, sin que sea limitativo, tendrá a su cargo:

- I. Promover el bienestar de la familia atendiendo a la equidad de género, mediante la aplicación de las acciones de asistencia social, que serán acordes con los programas de trabajo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- II. Promover estrategias de orientación nutricional para la adecuada preparación y consumo de alimentos.
- III. ...
- IV. Fomentar la implementación de proyectos productivos y la preparación de alimentos para el auto consumo.
- V. ...
- VI. La atención a personas en estado de vulnerabilidad.
- VII. El fomento a la paternidad y maternidad responsables, que propicie la vigencia de los derechos de los menores a la satisfacción de sus necesidades, y salud física y mental; con especial atención a las cuestiones de salud reproductiva y del ejercicio del derecho a una vida libre de violencia.
- (...) fracciones VIII a la X quedan sin cambios.
- XI. La vigilancia y denuncia en casos de incorrecta aplicación de la legislación laboral en materia de menores de edad y los adultos mayores, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.
- XII. La prestación de los servicios de asistencia jurídica, protección y orientación a las madres y padres de familia, a las niñas, niños y adolescentes, mujeres y hombres, personas con discapacidad, personas con deficiencia mental, adultos mayores y a la familia en general.
- XIII. ...
- XIV. Acciones para fomentar y apoyar el desarrollo comunitario.

14

- XV. La formación de grupos de promotores sociales voluntarios o patronatos que fortalezcan las acciones de asistencia social.
- XVI. Poner a disposición del ministerio público los elementos a su alcance en la protección de los sujetos de atención a los que se refiere la fracción XII.
- XVII. La operación y supervisión de establecimientos de asistencia social.
- XVIII. Se deroga. (se incluye en la fracción XXI)
- XIX. ...
- XX. Promover acciones que tiendan a establecer hábitos de conducta y valores que contribuyan a la protección y superación de los grupos vulnerables e implementar y sugerir la aplicación de políticas públicas que fomenten la integridad de la familia, así como su desarrollo humano.
- XXI. De acuerdo a lo establecido en el artículo 6º del presente ordenamiento legal, promover y gestionar acciones de la asistencia social que beneficien a los grupos más vulnerables.
- XXII. ...
- XXIII. ...

ARTÍCULO 11

(...)

VIII Indígenas en situación de maltrato, explotación en cualquiera de sus modalidades, marginación, exclusión o pobreza alimentaria.

IX Enfermas terminales o adictas.

X Migrantes.

(..)

XV.- (...)

CAPÍTULO XIV ATRIBUCIONES DEL COMISARIO

ARTÍCULO 36

El Comisario contara con las atribuciones siguientes:

- I. Vigilar que la administración de los recursos y el funcionamiento del DIF estatal, se lleven a cabo de acuerdo con esta ley, los planes y presupuestos aprobados, así como de las demás leyes aplicables.
- II. Practicar la auditoria de los estados financieros y las de carácter administrativo que se requieran, en coordinación con la auditoria interna del DIF estatal
- III. Hacer las recomendaciones ante la Junta de Gobierno y de la presidencia, respecto a las medidas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento del DIF estatal.

Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

CAPÍTULO XV DE LAS RELACIONES LABORALES DEL SISTEMA

ARTICULO 37

Las relaciones de trabajo entre el sistema y su personal, se regirán por la Ley de trabajadores al servicio de los tres poderes.

ARTICULO 38

Quienes son trabajadores del Organismo quedarán sujetos al régimen de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres poderes del Estado de Durango y disfrutarán de las demás prestaciones de seguridad social que determine la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 39

Además de las facultades y atribuciones consignadas en la presente ley, la Junta de Gobierno, con apoyo de la Dirección General, elaborará la plantilla de personal y expedirá las demás disposiciones que estime necesarias para la organización y administración de los recursos humanos del Organismo.

CAPÍTULO XVI DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS.

ARTÍCULO 40

Los usuarios de DIF Estatal, o Municipal, tienen derecho a los servicios y programas de asistencia social, en circunstancias de igualdad y equidad, independientemente de su origen étnico, género, edad, capacidad física y mental, condición cultural, condición social, condiciones de salud, religión u orientación sexual.

ARTÍCULO 41

A los usuarios de DIF Estatal, o Municipal, en todo momento se les garantizará el respeto irrestricto a sus derechos humanos, a su integridad física y mental, a su dignidad, a su vida privada, a su cultura y valores, durante su estancia en cualquier centro de asistencia social.

ARTÍCULO 42

16

Los usuarios de DIF Estatal, o Municipal, recibirán información apropiada a su edad, condición de género, socioeducativa, cultural y étnica sobre los programas y acciones de asistencia social que se implementen.

ARTÍCULO 43

Los usuarios de los servicios de asistencia social de DIF Estatal, o Municipal, tienen la obligación de:

- I. Ajustarse a la reglamentación interna de las instituciones prestadoras de Asistencia Social;
- II. Privilegiar cuidado y diligencia en el uso y conservación de los materiales y equipos que se pongan a su disposición, en atención a los programas de Asistencia Social;
- III. Participar corresponsablemente en los programas y servicios de asistencia social; y
- IV. Aportar con veracidad los datos que le sean solicitados por las Instituciones de asistencia social.

CAPÍTULO XXI DE LA INSPECCIÓN, Y RESPONSABILIDADES,

ARTICULO 55

La inspección y vigilancia del cumplimiento de la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones que de ellos deriven, corresponde al DIF Estatal y a los DIF municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTICULO 56

El incumplimiento de las disposiciones de esta Ley, su Reglamento y las demás disposiciones legales que de ellos deriven, será sancionado administrativamente por el DIF Estatal conforme a sus atribuciones

ARTÍCULO 57

Todo servidor público de los Sistemas Estatales y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia que incurra en responsabilidad penal, civil o administrativa en el desempeño de sus funciones, será sancionado según el caso, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios.

TRANSITORIOS

17

PRIMERO.- Esta Ley entrará en vigor tres días después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido de esta ley.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Victoria de Durango, Dgo., 12 de febrero de 2014.

RÚBRICA
DIP. JUAN CUITLÁHUAC AVALOS
MÉNDEZ

RÚBRICA
DIP. ANAVEL FERNÁNDEZ
MARTÍNEZ

RÚBRICA
DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
ACHEM

RÚBRICA
DIP. PABLO CESAR AGUILAR
PALACIO

RÚBRICA
DIP. JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ

RÚBRICA
DIP. RAÚL VARGAS MARTÍNEZ

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA. TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ AICHEM, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ AICHEM: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA ASISTENCIA SOCIAL HOY DÍA, SE CONCIBE CLARAMENTE COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA TENDIENTE A DISMINUIR LA PROBLEMÁTICA A LA QUE SE ENFRENTAN CIERTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, EN PARTICULAR LO QUE CONOCEMOS COMO GRUPOS VULNERABLES, TALES COMO LOS NIÑOS LAS MUJERES EN CONDICIONES DE VIOLENCIA, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, PERSONAS EN DESAMPARO, DISCAPACITADOS, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, ENTRE OTROS, OTRO FACTOR A DESTACAR DENTRO DE LA ASISTENCIA

18

SOCIAL, ES SU OBJETIVO CENTRAL, EL CUAL SE ESTRUCTURA COMO TODO EL CONJUNTO DE IDEAS, ACCIONES, PLANES DE TRABAJO Y ACCIONES ORIENTADAS A ATENDER LAS NECESIDADES MÁS APREMIANDES DE ESTOS GRUPOS VULNERABLES, ASÍ COMO A ERRADICAR LA POBREZA, EN LA MISMA LÍNEA DE ACCIÓN LA ASISTENCIA SOCIAL SI BIEN ESTÁ ENCAMINADA A LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS EN ESTADO VULNERABLE TAMBIÉN SE AVOCA A MODIFICAR Y MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE ESTAS PERSONAS, QUE DE ALGUNA MANERA IMPIDEN EL DESARROLLO PLENO DE LOS INDIVIDUOS, POR ESE ESTADO DE DESVENTAJA EN EL QUE SE SITUAN CON RESPECTO AL RESTO DE LA POBLACIÓN, AHORA BIEN A EFECTO DE QUE ESA POLÍTICA PÚBLICA MEJOR CONOCIDA COMO ASISTENCIA SOCIAL, LLEGUE A CUMPLIR CON SUS FINES Y QUE ADEMÁS NO SE LE VEA COMO UNA SIMPLE TAREA DE REPARACIÓN PARCIAL DE LOS ENTES DE GOBIERNO, SINO QUE VERDADERAMENTE CUMPLE SU OBJETIVO PRIMORDIAL, ES NECESARIO CREAR MECANISMOS Y FORTALECER SOBRE TODO DESDE EL ASPECTO LEGISLATIVO A ESTA TEMÁTICA, POR LO ANTERIOR ES QUE DEJO A CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, ADECUAR AL MARCO LEGISLATIVO TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA QUE ESTE ORDENAMIENTO LEGAL ESTÉ ACORDE A LAS REALIDADES DE LOS CIUDADANOS Y DE LOS NUEVOS PARADIGMAS Y SE ATIENDA ESTE TEMA FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO VERDADERO DE NUESTRO ESTADO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

19

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE ADICIÓN AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Educación Pública** le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera, representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura, que contiene **Adición al Artículo 7 de la Ley de Educación del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 118, 127, 176, 177, 178 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta dictaminadora, al entrar en el estudio y análisis de la iniciativa que nos ocupa, da cuenta que la misma tiene como propósito esencial reformar el artículo 7 de la Ley de Educación en el Estado adicionando dos párrafos, para regular los donativos voluntarios que aportan los padres de familia a las Instituciones Educativas, tratando de regular las condiciones mediante las cuales podrán ser destinadas al mejoramiento de las Instalaciones Escolares.

SEGUNDO.- El proceso Legislativo que culminó con la nueva Legislación educativa a nivel Federal, recogió con gran énfasis la problemática planteada por los actores de proceso educativo destacando la situación en la que se

encuentran la infraestructura en dicho sector; la actual redacción del artículo que pretende reformarse asimila la posibilidad de obtener el apoyo voluntario de los padres de familia para ser destinado a la construcción, remozamiento, equipamiento o modernización de los espacios físicos destinados a la educación, ello como producto de la intención del Estado por evitar el abuso de directivos escolares y de padres de familia, por condicionar la prestación de servicio educacional. La reforma educativa en su nueva vertiente reitera la gratuidad de la educación impartida por el Estado por conducto de sus tres niveles de Gobierno, ello como un apuntalamiento del derecho social de la educación.

TERCERO.- La laicidad y gratuidad de la educación básica proporcionada por el Estado impiden afortunadamente que la participación social en dicho sector se aparte de dichos principios; las contraprestaciones que impiden la regularidad del servicio educativo están prohibidos por nuestra carta fundamental, es por ello que esta comisión es coincidente con el propósito iniciador en el sentido de normar de manera expresa la preponderancia del principio de gratuidad, sin embargo derivado de la reforma educativa antes mencionada, esta comisión al amparo del artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso para corresponder con mayor técnica legislativa, modificar el proyecto de decreto para incorporar el actual artículo 6 de la Ley de Educación, a efecto de que las autoridades educativas en el ámbito de su competencia establezcan los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones u/o cuotas voluntarias estableciendo de manera expresa la prohibición del cobro de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los usuarios, determinando de manera imperativa que ningún caso se podrá condicionar la inscripción, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna.

En tal virtud esta comisión que dictamina se permite elevar, para su disposición y aprobación en su caso el siguiente

PROYECTO DE DECRETO
LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS

FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona al artículo 7 de la LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, para quedar como sigue:

“ARTICULO 7”

La educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias.

Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos.

En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 06 (seis) días del mes de Febrero del año 2014 (dos mil catorce).

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RÚBRICA DIP. JULIÁN SALVADOR REYES PRESIDENTE	RÚBRICA DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO SECRETARIO
RÚBRICA DIP. MANUEL HERRERA RUIZ VOCAL	RÚBRICA DIP. OCTAVIO CARRETE CARRETE VOCAL
RÚBRICA DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ VOCAL	

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto presentada por los **CC. Diputados Carlos Emilio Contreras Galindo, Eduardo Solís Nogueira, Carlos Matuk López de Nava, Beatriz Barragán González, Marco Aurelio Rosales Saracco y José Alfredo Martínez Núñez**, integrantes de esta LXVI Legislatura, que contiene reformas y adiciones a la **Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en los artículos 93, 103, 122, 176, 177, 178 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos emitir el presente dictamen con base en los siguientes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión que dictamina, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa que se alude en el proemio del presente, encontramos que la misma tiene como propósito reformar y adicionar los artículos 5, 6, 8 y 12 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango, en con el objetivo principal de homologar la legislación local con la federal en materia deuda pública.

SEGUNDO. El fortalecimiento de las finanzas gubernamentales, es y debe seguir siendo una prioridad en cualquier nivel de gobierno, es por ello que como lo mencionan los iniciadores, con fecha 09 de diciembre del año 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para ésta primera, uno de los objetivos principales mediante los cuales basó su reforma fue: *Apoyar a los municipios del país para alcanzar y mantener finanzas públicas sanas, mediante la implementación de un sistema de estímulos y esquemas dirigidos a garantizar los pagos en materia de aguas nacionales y el fortalecimiento de la recaudación del impuesto predial.*

En este mismo orden de ideas, dicho decreto contempla entre otros, el tema de las participaciones federales que reciben los municipios a través de las entidades con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios mejor conocido como “FORTAMUN”, siendo el objeto del presente dictamen lo concerniente a los cargos que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, así como descargas de aguas residuales.

En este contexto es que la Ley de Coordinación Fiscal establece que los municipios podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales, situación que actualmente no se contempla en nuestra legislación estatal, cuestión que se observa en la iniciativa en comento, que esta comisión dictaminadora considera procedente modificar en el cuerpo de la ley.

De igual manera, con el decreto dado a nivel federal se pretende fortalecer la capacidad financiera de los tres órdenes de gobierno, a través de robustecer los incentivos recaudatorios de las entidades federativas y municipios que se otorgan mediante los Fondos de Participaciones Federales.

Mejorar la distribución, el destino y el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, a fin de reforzar los objetivos para los que fueron creados; y así asegurar un mejor uso de los recursos, una mayor transparencia en la distribución a las entidades federativas y municipios y, una mayor predictibilidad en los mismos para facilitar la planeación.

Así como apoyar a los municipios del país para alcanzar y mantener finanzas públicas sanas, mediante la implementación de un sistema de estímulos y esquemas dirigidos a garantizar los pagos en materia de aguas nacionales y el fortalecimiento de la recaudación del impuesto predial.

Es necesario señalar que para el caso que nos ocupa el incumplimiento por parte de los municipios a sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar al gobierno local correspondiente, previa acreditación del incumplimiento, la retención y pago del adeudo con cargo a los recursos del Fondo que correspondan al municipio conforme a lo dispuesto por la propia Ley de Coordinación Fiscal, lo que conlleva no solamente la autorización para dicha afectación; la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar dicha retención y pago señalados cuando el adeudo tenga una antigüedad mayor de noventa días naturales.

TERCERO. Las disposiciones anteriormente mencionadas establecen claramente la posibilidad para que los municipios puedan obtener una disminución en los adeudos históricos que registren por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, así como descargas de aguas residuales al cierre del mes de diciembre de 2013.

Los suscritos coincidimos con los iniciadores, en el sentido de que es necesario reformar y adicionar la Ley de Deuda Pública del Estado, para poder establecer el

25

marco jurídico necesario en el Estado para que los municipios puedan acceder a dicho beneficio.

CUARTO. Es por ello que esta comisión que dictamina somete a su consideración el presente dictamen que en síntesis contempla:

Respecto del artículo 5 se adiciona una fracción VII, en la que se plasma que es obligación del Congreso, en su caso, autorizar a los municipios la afectación de las aportaciones federales como cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

En lo que respecta al artículo 6, se reforma el último párrafo para homologar el porcentaje del 5% como límite al porcentaje de los ingresos ordinarios de una entidad para el caso de contratación de nueva deuda directa.

En este mismo orden de ideas en lo concerniente al artículo 8, en su fracción III, se reforma para agregar los supuestos en los que se debe entender como “mejoras” para la reestructuración de deuda.

Por último en el artículo 12, se adiciona un segundo párrafo para los casos de contratación de instrumentos derivados que estén dirigidos a mitigar los riesgos de mercado de un financiamiento, no computará en el cálculo de endeudamiento neto aprobado por el Congreso o por el Ayuntamiento, según sea el caso.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima, que al cumplir con las disposiciones constitucionales y legales, la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

ÚNICO.- Se reforman las fracciones V y VI y se adiciona una fracción VII al artículo 5; se reforman los artículos 6, párrafo tercero y 8, fracción III; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 12, todos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.

....

I. a la IV.

V. Autorizar al Estado y los Municipios, según sea el caso, en la correspondiente Ley de Ingresos o mediante decretos, la afectación de las participaciones federales, de las aportaciones federales, de las participaciones estatales y/o de otros ingresos, en beneficio de los acreedores de la deuda de las entidades, ya sea como garantía, fuente de pago o en cualquier otra forma;

VI. Autorizar al Estado y los Municipios, según sea el caso, la afectación de las participaciones federales, las aportaciones federales, de las participaciones estatales y/o de otros ingresos, con respecto a obligaciones que no constituyan deuda y que se deriven de contratos que celebren las entidades dentro de sus respectivos ámbitos de competencia; y

VII. Autorizar a los municipios la afectación de las aportaciones federales como cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

ARTÍCULO 6.

....

....

I. a la V.

La deuda a que se refiere el segundo párrafo de este artículo no podrá ser refinanciada o reestructurada. Asimismo, una vez que el saldo insoluto del principal

27

de la deuda contratada conforme al segundo párrafo de este Artículo alcance el **5% (cinco por ciento)** de los ingresos ordinarios de la entidad de que se trate durante el ejercicio fiscal correspondiente, la entidad respectiva no podrá disponer nueva deuda al amparo de dicho párrafo sino hasta que transcurran 30 días naturales después de la fecha en que se pague en su totalidad dicho saldo insoluto del principal.

ARTÍCULO 8.

....

I a la II.

III. Reestructurar la deuda contraída ya sea como deudor, garante o avalista, o cualquier obligación contingente, en el entendido que, en caso de que dicha reestructura tenga como objeto mejorar las condiciones originales de la deuda, no se requerirá la autorización del Congreso. **Las mejoras podrán contemplar:**

1

- a) La disminución de la tasa de interés;
- b) La modificación de las garantías;
- c) La adopción de una tasa de interés fija por un periodo determinado de tiempo. Lo anterior, en el entendido de que si dicho periodo excede los 90 días naturales posteriores al término de la administración, se requerirá la aprobación del Congreso.

IV. a la XII.

ARTÍCULO 12.

....

La contratación de instrumentos derivados que esté dirigida a mitigar los riesgos de mercado de un financiamiento, no computará en el cálculo de endeudamiento neto aprobado por el Congreso o por el Ayuntamiento, según sea el caso.

TRANSITORIOS

28

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 11 (once) días del mes de febrero del año 2014 (dos mil catorce).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
RÚBRICA
DIP. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA
PRESIDENTE**

DIP.

SECRETARIO

rúbrica

**DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ
VOCAL**

RÚBRICA

**DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
VOCAL**

rúbrica

**DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA
VOCAL**

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de *Trabajo, Previsión y Seguridad Social*, le fue turnada para su dictaminación, la siguiente iniciativa presentada, por los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXVI Legislatura, la cual contiene reformas a la **Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango**; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, 176, 177, 179, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos elevar a la consideración del Honorable Pleno, el siguiente dictamen, el cual tiene sustento en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Uno de los fines de la reforma integral de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Durango, es fortalecer la promoción y la defensa a los derechos humanos.

Atendiendo a ello con ésta reforma se plasma en el artículo 17, el Derecho al Trabajo, Derecho Social considerado un Derecho de Segunda Generación, ya que trata de fomentar la igualdad real entre las personas, ofreciendo a todos las mismas oportunidades para que puedan desarrollar una vida digna. La Proclamación de dicho Derecho Social, espíritu de la Reforma Constitucional como Derecho Fundamental, hace necesario actualizar el marco jurídico y armonizar los ordenamientos estatales, a los instrumentos internacionales que sobre esta materia nuestro País a ratificado.

Por la atención que merece el Derecho al Trabajo, los legisladores seguimos trabajando en la creación de políticas, que permitan mejores relaciones laborales, es por ello que se han incorporado y modificado diversas disposiciones normativas para así permitir un mejor desarrollo en materia laboral y permitir también estar a la vanguardia en la revisión de la constitucionalidad y legalidad respecto de los actos de la autoridad en relación con los trabajadores, atendiendo a un principio básico del Derecho que es PRINCIPIO PRO HOMINE PRO PERSONA, que implica favorecer en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

SEGUNDO.- Por lo anterior, resulta de suma importancia incluir en la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, como ordenamientos supletorios a la Constitución Del Estado Libre y Soberano de Durango, así como también a los Tratados Internacionales, en base a lo establecido por el artículo 2 de la misma, y el 133 de Nuestra Carta Magna.

En tal virtud y en base a los argumentos expuestos, esta Comisión estima que, la misma es procedente por lo que se eleva a la consideración del Honorable Pleno, el presente dictamen, en uso de las facultades orgánicas que la invisten, sirviéndose al efecto proponer el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos, **17 y 63 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango**, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 17.- En lo previsto por esta Ley o sus reglamentos, se aplicarán supletoriamente, y en su orden, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional; **la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**; la Ley Federal del Trabajo; los principios generales que se deriven de dichos ordenamientos; los principios generales del derecho; los principios generales que se deriven del artículo 123 de la Constitución General de la República, la jurisprudencia, la costumbre y la equidad.

Asimismo, los tratados **Internacionales ratificados por el Estado Mexicano**, las resoluciones y convenios aprobados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución, así como los criterios emitidos por los organismos y órganos jurisdiccionales internacionales de protección a los derechos humanos, les serán aplicables a las relaciones de trabajo en todo lo que beneficie al trabajador”.

ARTÍCULO 63.- El Trabajador podrá optar por solicitar ante el **Tribunal Laboral Burocrático**, que se le reinstale en el trabajo que desempeñaba, o bien, que se le indemnice con el importe de tres meses de salario.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 11 (once) días del mes de febrero del año 2014 (dos mil catorce).

LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL:

RÚBRICA
DIP. ALICIA GARCÍA VALENZUELA
PRESIDENTA.
RÚBRICA
DIP. EUSEBIO CEPEDA SOLÍS
SECRETARIO
RÚBRICA
DIP. JUAN QUIÑONES RUIZ
V O C A L
RÚBRICA
DIP. ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
V O C A L
RÚBRICA
DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ
VOCAL

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, PARA ADELANTO DEL FAISM. SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EN PRIMERA INSTANCIA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, EN CONTRA, MARCO AURELIO ROSALES SARACCO A FAVOR.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA EN CONTRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN ESTA OCASIÓN MI INTERVENCIÓN EN

31

CONTRA DE ESTA INICIATIVA QUE PRESENTA EL MUNICIPIO DE DURANGO, PARA CONTRATACIÓN DE DEUDA, Y QUE YA TENEMOS UN ANTECEDENTE, EN EL MES DE DICIEMBRE EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FUE AUTORIZADA POR ESTE PLENO, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS, SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA QUE PRESENTÓ EL MUNICIPIO DE DURANGO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 CERRÓ CON UNA DEUDA O PASIVO TOTAL DE 646 MILLONES DE PESOS QUE SE INTEGRA DE LA MANERA SIGUIENTE, PROVEEDORES 90 MILLONES, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR 13 MILLONES, OTRAS CUENTAS POR PAGAR 25 MILLONES, Y DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO POR 518 MILLONES, SI A ESTE IMPORTE LE AGREGAMOS UN CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE DE 50 MILLONES Y EL FINANCIAMIENTO POR EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DENOMINADO FAISM POR 72 MILLONES QUE SE PRETENDEN APROBAR AHORA, SE ACUMULA UNA DEUDA TOTAL DE 768 MILLONES DE PESOS, SI ASÍ EMPIEZA EL PRIMER AÑO DE GOBIERNO CUÁNTOS CRÉDITOS SE VAN A ACUMULAR, EN SU PERÍODO DE ADMINISTRACIÓN, NO ME OPONGO AL DESARROLLO DE OBRAS Y ACCIONES DE BENEFICIO COMÚN O INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS REPITO NO ME OPONGO AL DESARROLLO DE OBRAS Y ACCIONES DE BENEFICIO COMÚN O INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE PRODUZCAN BENEFICIOS PARA LA POBLACIÓN, QUE PRODUZCAN BENEFICIOS PARA LA POBLACIÓN, PERO ES NOTORIO QUE SI BIEN ESTE ENDEUDAMIENTO YA ESTABA AUTORIZADO POR LA MAYORÍA EN ESTE CONGRESO, EL ENDEUDAMIENTO ESTÁ CRECIENDO Y HABRÁ NECESARIAMENTE PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y TODO LO QUE

32

INVOLUCRA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO, RECURRIR AL EXPEDIENTE DE ENDEUDARSE ES DECIR POR EL CAMINO FÁCIL, LA FALTA DE INICIATIVA Y CREATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA HACERSE DE RECURSOS PROPIOS Y GESTIONAR OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE PODEMOS CITAR ENTRE OTRAS ACCEDIENDO A PROGRAMAS FEDERALES, Y AQUÍ CITO LO QUE UN DIPUTADO FEDERAL COMENTÓ QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES SE VAN POR EL CAMINO FÁCIL Y NO HACEN ESE ESFUERZO DE GESTIÓN ANTE LA PARTE FEDERAL, O SEA QUE SON MUY OMISOS EN ESTA PARTE Y QUE HAY MUCHAS POSIBILIDADES DE OBTENER RECURSOS, BAJARLOS PERO QUE NO RECURREN A ELLO, ENTONCES RECURRIR A ESTE EXPEDIENTE DE ENDEUDARSE DEMUESTRA LA FALTA DE INICIATIVA Y CREATIVIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ACERCA DE LAS CAUSAS DEL BAJO DESEMPEÑO TRIBUTARIO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL YA EXISTE UN DIAGNÓSTICO GENERAL ELABORADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL HACENDARIA, DONDE SE ENUMERAN LAS CAUSAS QUE HAN IMPEDIDO EL CRECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN HACENDARIA MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL, REGISTRO DE CONTRIBUYENTES, RECEPCIÓN DE PAGOS, CONTROL Y OBLIGACIONES FISCALES, COBRO COACTIVO, Y CONTABILIDAD DE LA RECAUDACIÓN, ESTA PROBLEMÁTICA DEBE SER ATACADA, AUDAZ E INTELIGENTEMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA SUPERAR LOS BAJOS NIVELES DE EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN Y FORTALECER LOS INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO Y AQUÍ CABE HACER MENCIÓN, QUE EL CRITERIO GENERAL ADOPTADO EN LA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE LA LEY DE INGRESOS

DEL MUNICIPIO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 FUE EXTREMADAMENTE CONSERVADOR, DE TAL MANERA EN QUE NO QUIERE REFLEJAR UN DÉFICIT O ASPIRAR A INGRESOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, EL ENDEUDAMIENTO NO PUEDE SER LA SOLUCIÓN DE FONDO PARA RESOLVER LAS NECESIDADES FINANCIERAS MUNICIPALES, EL ENDEUDAMIENTO TRAE CONSECUENCIAS NEGATIVAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, Y ESTOS IMPACTOS NEGATIVOS DEBEMOS EVITARLOS LA HISTORIA NOS HA ENSEÑADO QUE CAER EN UN ENDEUDAMIENTO IRRESPONSABLE PUEDE TRAER GRAVES CONSECUENCIAS, COMO YA HA OCURRIDO EN ESTADOS VECINOS COMO COAHUILA CON EL CASO MOREIRA, ESTE ES UN LLAMADO PARA ESTAR ATENTOS Y EVITAR QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE DURANGO VAYA A ENTRAR EN PROBLEMAS RECORDEMOS QUE EL TRIENIO ANTERIOR HEREDÓ DESORDEN Y PROBLEMAS FINANCIEROS A LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, ADEMÁS DE LO ANTERIOR HABRÁ QUE DECIR QUE EN EL DICTAMEN QUE SE PRETENDE APROBAR EN ESTA SESIÓN DE PLENO DEL CONGRESO, NO SE PRESENTA EN FORMA DETALLADA LA APLICACIÓN DEL USO Y DESTINO DE ESTOS RECURSOS FINANCIEROS, SOLO SE AFIRMA GENÉRICAMENTE QUE SE DEBE CUMPLIR CON LAS ACCIONES Y OBRAS CONTEMPLADAS TANTO EN LA LEY DE DEUDA PÚBLICA ASÍ COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, AL ESTABLECER QUE LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CRÉDITO SERÁ DESTINADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRA, ACCIONES E INVERSIONES RELATIVAS CON LOS FINES DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS, URBANIZACIÓN MUNICIPAL,

34

ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POPULARES, POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD, INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CAMINOS RURALES E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL, PERO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA NO CONTIENE LAS OBRAS ESPECÍFICAS EN QUE SE VA A USAR ESTE CRÉDITO PARA CONOCER SI EN REALIDAD SE CUMPLEN LOS SUPUESTOS DE LA LEY, PORQUÉ ES NUESTRA OBLIGACIÓN CONOCER Y DAR CUENTA DE LAS ACCIONES Y OBRAS CONCRETAS QUE SE VAN A REALIZAR ASÍ COMO EL MONTO DE LA INVERSIÓN PARA CADA UNA DE ELLAS, FALTA INFORMACIÓN ESENCIAL Y POR LO TANTO PROFESIONALISMO Y TRANSPARENCIA PERO ADEMÁS EN EL DICTAMEN SEÑALADO EL SEGUNDO DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS ESTABLECE QUE SE AUTORIZA QUE PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO A CONTRATAR AL MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO, MEDIANTE EL PRESENTE DECRETO SE ENCUENTRA EXENTO EL REQUISITO DE DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, EN TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, Y SUS MUNICIPIOS, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA Y ALENTANDO LA OPACIDAD EN EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SE HACE USO DE UNA EXCEPCIÓN QUE ESTABLECE LA LEY, REPITO, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA Y ALENTANDO LA OPACIDAD EN EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE HACE USO DE UNA EXCEPCIÓN QUE ESTABLECE LA PROPIA LEY CUANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS INFORMES BIMESTRALES DE LAS FINANZAS MUNICIPALES CONOCIDOS COMÚNMENTE COMO CUENTAS PÚBLICAS BIMESTRALES

35

LOS REGIDORES DE PARTIDOS DISTINTOS AL PRI, HAN SUSTENTADO MÚLTIPLES OBSERVACIONES Y CUESTIONAMIENTOS AL RESPECTO, ADEMÁS DE ACUERDO CON LOS DATOS DE LA CONSULTORA A REGIONAL, DURANGO PASÓ DEL LUGAR 16 AL 22 EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DESCENDIENDO 5 LUGARES POR LO QUE HUBIERA SIDO SANO Y CONVENIENTE SOLICITAR CONFORME LO ESTABLECE LA PROPIA LEY DE DEUDA PÚBLICA EN SU ARTÍCULO 15 PÁRRAFO SEGUNDO QUE UNA ENTIDAD SOLO PODRÁ CONTRAER DIRECTA O INDIRECTAMENTE DEUDA CUANDO TENGA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ÚLTIMOS TRES EJERCICIOS FISCALES, DICTAMINADOS POR UN CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE QUE CUENTE CON CAPACIDAD TÉCNICA CERTIFICADA POR ALGÚN ÓRGANO COLEGIADO DE CONTADORES PÚBLICOS RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL Y ELABORADO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA O BIEN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA ENTIDAD DE QUE SE TRATE, LLAMA LA ATENCIÓN QUE AL MUNICIPIO CON MAYORES POSIBILIDADES Y RECURSOS PÚBLICOS SE LE EXENTE DE ESE REQUISITO QUE SERÍA IMPORTANTE CUMPLIR PARA CONOCER Y CERTIFICAR LA BUENA SALUD DE LAS FINANZAS MUNICIPALES, LA SOCIEDAD EXIGE QUE LAS COSAS SE DEN CON TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD, LA GENTE DESCONFÍA DE LOS ENDEUDAMIENTOS, POR ESO DEBEMOS ACTUAR CON MÁS CUIDADO, CON RESPONSABILIDAD PARA PODER RECUPERAR LA CONFIANZA CIUDADANA, ESTAS SON LAS PREOCUPACIONES, LOS SUSTENTOS QUE EXPRESO PENSANDO EN EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y EL INTERÉS CIUDADANO, MUCHAS GRACIAS POR SUS ATENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, HASTA POR QUINCE MINUTOS A FAVOR, PIDIÓ LA PALABRA POSTERIORMENTE LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ.

DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON EL ÁNIMO DE ORIENTAR NO ESTAMOS HABLANDO DE LÍNEAS DE CRÉDITO, DIPUTADO, ESTAMOS HABLANDO DEL ADELANTO EN LAS PARTICIPACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, HE SOLICITADO EL USO DE ESTA HONORABLE TRIBUNA PARA PRONUNCIAR MI VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN QUE EL DÍA DE HOY SE PONE A CONSIDERACIÓN TEME COMO OBJETIVO DE AUTORIZAR EL ADELANTO DE LAS PARTICIPACIONES DEL MUNICIPIO DE DURANGO, POR UN TOTAL DE 72'853,819 PESOS, CABE MENCIONAR QUE ESTE FINANCIAMIENTO FUE APROBADO POR EL CABILDO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2013 PERO ASÍ MISMO EN ESTA LEGISLATURA EN EL MES DICIEMBRE AUTORIZAMOS A VARIOS MUNICIPIOS EL FINANCIAMIENTO EN EL ADELANTO DE SUS PARTICIPACIONES HASTA POR EL 25% PARA EL FONDO DE APORTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FUE EL DECRETO NÚMERO 102 Y COINCIDIMOS EN ESTA LEGISLATURA EN AUTORIZAR A LOS MUNICIPIOS DE DURANGO A CONTRATAR EMPRÉSTITOS HASTA POR LOS MONTOS QUE EL MISMO ESTABLECE Y LA AFECTACIÓN DEL DERECHO Y LOS INGRESOS QUE LES CORRESPONDAN DEL FONDO DE

37

APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMO FUENTE DE PAGO DE LOS MISMOS, EN SU CASO A TRAVÉS DE LA CONSTITUCIÓN O ADHESIÓN SEGÚN CORRESPONDA DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTE PROPIO DECRETO ESTABLECE, COMENTO A USTEDES QUE LA AUTORIZACIÓN FUE A 36 MUNICIPIOS, LAS SOLICITUDES DE LAS DIFERENTES ENTIDADES MUNICIPALES CORRESPONDEN TAMBIÉN A DIFERENTES REPRESENTACIONES POLÍTICAS, DOY ALGUNOS EJEMPLOS, SE AUTORIZÓ A DURANGO EFECTIVAMENTE POR EL MONTO QUE YA HE MENCIONADO SE AUTORIZÓ A GÓMEZ PALACIO, PERO TAMBIÉN SE AUTORIZÓ A PUEBLO NUEVO, A NUEVO IDEAL Y A SAN DIMAS, QUIZÁS EN ESTE MOMENTO PARA UN DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ PUES YA NO SEA INTERESANTE EL TEMA DE SAN DIMAS POR ALGUNAS SITUACIONES DE ORDEN PERSONAL Y POLÍTICO QUE AHÍ SE ESTÁN MANEJANDO, BIEN, ESTA AUTORIZACIÓN PRÁCTICAMENTE SE DESPRENDE DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ENTONCES ACLARAMOS ESTA AUTORIZACIÓN ESTÁ EN TÉRMINOS DE LEY, QUÉ DICE LA LEY, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O LOS MUNICIPIOS PODRÁN AFECTAR SUS APORTACIONES FEDERALES PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS FINANCIAMIENTOS QUE DAN OBLIGACIONES, CUANDO SE CONTRAIGAN ÚNICAMENTE DEBERÁN DESTINARSE Y VOY A SUBRAYARLO A FINANCIAR OBRA PÚBLICA YA QUE COMO ANTES LO HEMOS MENCIONADO NO PODRÁ DESTINARSE MÁS DEL 25% DE LOS RECURSOS TOTALES QUE ACTUALMENTE LE CORRESPONDAN EN ESTE

38

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, LA PRESENTE LEGISLATURA DESDE MI PUNTO DE VISTA HA MANIFESTADO YA DE MANERA RESPONSABLE Y TRANSPARENTE A TODOS LOS MUNICIPIOS QUE HAN TOMADO LA DECISIÓN DE ADELANTAR SUS PARTICIPACIONES DE ESTE FONDO, PARA EJECUTAR DE POR SÍ O CON MEZCLA DE RECURSOS SU PROGRAMA EN OBRA, EN AGUA POTABLE, EN ALCANTARILLADO Y DRENAJE, EN URBANIZACIÓN MUNICIPAL, EN ELECTRIFICACIÓN RURAL, EN INFRAESTRUCTURA BÁSICA, EN SALUD, EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN CAMINOS RURALES, EN INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL, RUBROS QUE LA PROPIA LEY FISCAL MANDATA NO DIPUTADO, NINGÚN DICTAMINE, NINGUNO DETERMINA LAS OBRAS, CONTIENE LOS RUBROS EN LOS QUE HABRÁ DE APLICARSE ESTE FONDO DE APORTACIONES, ES POR ESO QUE EL DÍA DE HOY ESTAMOS DISCUTIENDO Y VOTANDO ESTE FINANCIAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, YA HABÍA SIDO EFECTIVAMENTE APROBADO EN SU LEY DE INGRESOS POR CONCEPTOS TÉCNICOS REQUERIDOS POR PARTE DE BANOBRAS, EL AYUNTAMIENTO SE VE EN LA NECESIDAD DE PRESENTAR DE NUEVO ESTA INICIATIVA PARA CLARIFICAR LOS REQUISITOS Y PODER OBTENER EL FINANCIAMIENTO DEL FAISM, POR ESO COMPAÑERAS, COMPAÑEROS ANTE LO EXPUESTO ES QUE SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, SERÁ DE GRAN AYUDA PARA EL DESARROLLO EN OBRA PÚBLICA DE LA CAPITAL Y POR ENDE DE LOS CIUDADANOS DURANGUENSES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

39

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, HASTA POR CINCO MINUTOS EN CONTRA, POSTERIORMENTE HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, PARA HECHOS.

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ: CON SU VENIA DE LA PRESIDENCIA, LEGISLADORAS Y LEGISLADORES, SI BIEN ES CIERTO EL TÉRMINO DEUDA EN NUESTRO PAÍS Y EN DURANGO, ACTUALMENTE FORMA PARTE DE NUESTRO LÉXICO COTIDIANO, ADEMÁS DE SER YA UNA PRÁCTICA MUY RECURRENTE DE TODO PARA SALIR DE UN APURO, O DE UNA PROBLEMÁTICA SI REALIZÁRAMOS UNA ENCUESTA PARA SABER QUÉ PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SE HA ENDEUDADO ALGUNA VEZ, TAL VEZ LOS RESULTADOS QUE ARROJARÍA SERÍAN SORPRENDENTES, PUES SABEMOS QUE LA MAYORÍA ALGUNA VEZ EN SU VIDA SE HA ENDEUDADO YA SEA CON EFECTIVO, CON UN BIEN MUEBLE O UN INMUEBLE, ANALIZANDO LO ANTERIOR PODEMOS CONCLUIR QUE NO HABRÍA PROBLEMA ALGUNO HABLAR DE DEUDA, PUESTO QUE LA MAYORÍA DE LOS MEXICANOS EN ALGUNA OCASIÓN YA SEA POR COMODIDAD, POR UN APURO O POR UNA PROBLEMÁTICA NOS HEMOS TENIDO QUE ENDEUDAR, EL PROBLEMA NO RADICA EN LA DEUDA COMO TAL, SINO QUE EN LAS CONSECUENCIAS QUE ESTO CONLLEVA PUES PODEMOS SER ACREEDORES A CUENTAS ETERNAS QUE SE VUELVEN IMPAGABLES O DEUDAS CON INTERESES QUE SE PUEDEN IR CONSUMIENDO SU ECONOMÍA PAULATINAMENTE HASTA GENERAR LA QUIEBRA O LA BANCA ROTA, PODEMOS DECIR QUE ACTUALMENTE EN LA SOCIEDAD LA ECONOMÍA ES MUY VARIABLE POR UN LADO VEMOS QUE HAY GENTE QUE SE PUEDE ENDEUDAR POR

40

GUSTO Y SIN NINGÚN PROBLEMA SOLVENTAR DICHA DEUDA, INCLUSIVE SI ES CON ALGUNA TASA DE INTERÉS, POR OTRO LADO PODEMOS VER CASOS EN QUE LA GENTE AUNQUE NO QUIERA TIENE QUE ENDEUDARSE PUES LA SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL TIENE A UN GRAN NÚMERO DE CIUDADANOS VIVIENDO AL DÍA Y CUANDO HABLO DE AUNQUE NO QUIERA, HABLO DE ALGÚN PROBLEMA DE SALUD, ALGÚN ACCIDENTE O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN FUERA DE SUS MANOS QUE LE GENERE UN DETRIMENTO EN SU APRETADA ECONOMÍA, OBLIGÁNDOLA A RECURRIR AL ENDEUDAMIENTO, OTRO MOTIVO POR EL CUAL LOS CIUDADANOS REGULARMENTE RECURRIMOS A LA DEUDA, ES PARA REPARAR O MEJORAR NUESTROS BIENES, EN EL CASO DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, AL MOMENTO DE ENDEUDARSE A ESTE SOLO LO CONOCEMOS COMO DEUDA PÚBLICA, PERO DANDO LA EXPLICACIÓN ANTERIOR ES OBVIO QUE HAY UNA GRAN DIFERENCIA, PUES LA DEUDA CONTRAÍDA POR UN CIUDADANO Y POR UN ESTADO O MUNICIPIO, EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE DURANGO EL DÍA 03 DE ENERO DEL AÑO 2013 EL CONTADOR PÚBLICO ADÁN SORIA RAMÍREZ, EX PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE DURANGO, ENVIÓ A LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL ESTADO INICIATIVA DE DECRETO EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DEUDA PÚBLICA ADICIONAL HASTA POR LA CANTIDAD DE 50 MILLONES DE PESOS, ASÍ COMO PARA QUE AFECTE GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO EN LAS OBLIGACIONES ASOCIADAS AL CRÉDITO EL DERECHO Y LOS FLUJOS DE RECURSOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LES CORRESPONDAN, MISMA QUE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA,

41

INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, Y PEDRO SILERIO GARCÍA, PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCALES RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES EMITIERON SU DICTAMEN FAVORABLE, DENTRO DEL MISMO DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, EN EL CONSIDERANDO TERCERO CABE DESTACAR QUE EL CRÉDITO QUE SE AUTORIZA DISMINUYE AL SOLICITADO, FIJÁNDOSE LA AUTORIZACIÓN DE UN CRÉDITO DE HASTA POR 40 MILLONES DE PESOS, Y PODRÁ SER CONTRATADO CON LA BANCA COMERCIAL O BIEN CON LA BANCA DE DESARROLLO ES DECIR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y EN ESTE ÚLTIMO CASO LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SE HARÁ DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN CASO ENTENDIDO DE QUE EL CRÉDITO OTORGADO EN AMBOS CASOS CAUSARÁ INTERESES NORMALES A LAS TASAS QUE TENGA AUTORIZADAS EL BANCO ACREDITANTE DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y QUE CONSTEN EN LAS NORMAS GENERALES DE CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN BANCARIA, LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA TAMBIÉN SE EXTIENDE A LA QUE CORRESPONDE AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE DURANGO POR CONDUCTO DE SU AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL O LOS CRÉDITOS CUYO MONTO SE AUTORIZA AFECTE A FAVOR DEL BANCO ACREDITANTE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN

42

IMPUESTOS FEDERALES LE CORRESPONDA, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES, GARANTÍA QUE DEBERÁ SER INSCRITA EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EN SU CASO EN EL REGISTRO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS, ELLO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, DE 50 MILLONES QUE SE SOLICITABAN SOLO SE AUTORIZARON 40 MILLONES QUE DEBERÁN DE SER DESTINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FINANCIAR INVERSIONES PÚBLICAS Y PRODUCTIVAS EN FORMA ESPECÍFICA, PUDIENDO EN EL EXTREMO APLICARSE CON EL TIPO DE OBRA Y MEZCLA DE RECURSOS EN ACCIONES RELACIONADAS CON EL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, URBANIZACIÓN MUNICIPAL, REHABILITACIÓN DE BANQUETAS DEL CENTRO HISTÓRICO, PAVIMENTACIÓN DE CALLES, CONTINUACIÓN DE CICLOVÍA, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, PASEO LAS MORERAS, PARQUE DEPORTIVO 450, UNIDADES DEPORTIVAS DIVERSAS, HÁBITAT, INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA SEÑALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y VIAL, MANTENIMIENTO VIAL, Y OBRAS DE ACCIONES CONVENIDAS EN OTRO NIVELES Y DEBERÁ SER PAGADO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA ACREDITANTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 AÑOS, DE LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES SE DESPRENDE Y BAJO EL DECRETO NÚMERO 433 SE AUTORIZA DICHO ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE DURANGO POR LA CANTIDAD DE 40 MILLONES DE PESOS, Y ANALIZANDO DICHO DECRETO 433 NOS DAMOS CUENTA QUE EN EL

43

TRANSITORIO TERCERO EXPRESAMENTE DICE QUE EL MUNICIPIO DEBERÁ INFORMAR A LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN Y TAMBIÉN AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO CADA TRES MESES SOBRE LOS AVANCES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SON REALIZADAS CON LOS RECURSOS OBTENIDOS POR EL PRESENTE CRÉDITO, DESDE SU DISPOSICIÓN HASTA EL TOTAL DE SU APLICACIÓN, ESTO QUIERE DECIR QUE EL CONGRESO DEBE DE ESTAR INFORMADO DE TODAS Y CADA UNA DE LOS AVANCES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, QUE FUERON REALIZADAS CON LOS RECURSOS DEL CRÉDITO DE 40 MILLONES SOLICITADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ADÁN SORIA RAMÍREZ, ADEMÁS DE QUE SEAMOS FRANCOS ESTA DEUDA SE CONTRATÓ PARA LA REHABILITACIÓN DE BANQUETAS DEL CENTRO HISTÓRICO, PAVIMENTACIÓN DE CALLES, CONTINUACIÓN DE CICLO VÍA, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, PASEO LAS MORERAS, PARQUE DEPORTIVO 450, UNIDADES DEPORTIVAS DIVERSAS, HÁBITAT, INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, SEÑALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y VIAL, Y MANTENIMIENTO VIAL, Y OBRAS Y ACCIONES CONVENIDAS CON OTROS NIVELES DE GOBIERNO, PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES, SEÑORES DIPUTADOS SALGAN Y VEAN LAS CALLES DEL CENTRO, YA NO HABLO DE LA PERIFERIA, ESTÁN DEVASTADAS Y NO HAN SIDO CAPACES DE REHABILITARLAS, LA PREGUNTA ES ENTONCES, EN DONDE ESTÁN ESOS 40 MILLONES DE PESOS, EN DÓNDE ESTÁN LAS OBRAS PROMETIDAS Y SOBRE TODO EN DÓNDE ESTÁ EL DINERO RECAUDADO, DE CADA UNO DE LOS IMPUESTOS DE LA GENTE, Y

44

QUISIERA SER UN POCO MÁS FLEXIBLE PERO ANTE ESTE ESCENARIO ME PARECE TOTALMENTE IMPOSIBLE E INTRANSITABLE, TAMBIÉN MENCIONEMOS LA LÍNEA DE FACTORAJE SOLICITADA POR EL ENTRANTE PRESIDENTE MUNICIPAL ESTEBAN VILLEGAS QUE HASTA FUERON CUIDADOSOS EN SU LENGUAJE PARA NO DECIR DEUDA O CRÉDITO, Y ASÍ GESTIONAR LA AUTORIZACIÓN QUE PASÓ POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y OBVIO VOTAMOS EN CONTRA YA QUE PRETENDIERON ENGAÑAR A LA GENTE DICIENDO QUE NO ERA DEUDA NI CRÉDITO, EFECTIVAMENTE SE SOLICITÓ LA CONTRATACIÓN DE LA LÍNEA DE FACTORAJE PARA CONTINUAR OPERANDO CADENAS PRODUCTIVAS HASTA POR LA CANTIDAD DE 25 MILLONES DE PESOS, LO CUAL ESTE CONGRESO TAMBIÉN APROBÓ, SIN CUIDADO ALGUNO, ADEMÁS NO HAN SIDO TRANSPARENTES YA QUE NO HA HABIDO DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE AVALE SI REALMENTE SE GASTARON ESTOS 25 MILLONES EN EL PAGO A PROVEEDORES, PUES COMO TODOS SABEMOS EL MUNICIPIO ESTÁ DE MÁS DE ENDEUDADO, LO QUE ES DEMASIADO PREOCUPANTE, AHORA LO PEOR ESTÁ POR VENIR, PUES DESDE EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2014 SE RECIBIÓ LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO ESTEBAN VILLEGAS EN DONDE SOLICITA UN NUEVO ENDEUDAMIENTO POR LA CANTIDAD DE 72 MILLONES 853 MIL 819 PESOS, PARA LO CUAL DICHA INICIATIVA MENCIONA QUE SE EJECUTARÁN POR SÍ MISMOS O POR MEZCLA DE RECURSOS EXCLUSIVAMENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACCIONES O INVERSIONES RELATIVAS CON LOS FINES DE FONDOS Y APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, FAISM, EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE, Y LETRINAS, URBANIZACIÓN MUNICIPAL, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE

45

COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD, INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CAMINOS RURALES E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL, POR LO QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA EL DÍA DE AYER NOS PRESENTA EL DICTAMEN A FAVOR DEL ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO ANTE ESTE PLENO, CÓMO ES POSIBLE QUE EL PRI EN MENOS DE UNA AÑO DE HABER SOLICITADO 40 MILLONES DE PESOS MÁS LA LÍNEA DE FACTORAJE DE 25 MILLONES EL DÍA DE HOY SOLICITE CASI 73 MILLONES Y VUELVO A LO MISMO, PUES LAS OBRAS NO SE VEN REFLEJADAS EN LOS HECHOS Y TAMPOCO SE LES INFORMA A LA CIUDADANÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS CON ESTOS MILLONES DE PESOS, EN MENOS DE UN AÑO SOLICITARON ALREDEDOR DE 138 MILLONES DE PESOS, POR LO QUE ACTUALMENTE EL TOTAL DE LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO ASCIENDE A CASI 518 MILLONES DE PESOS, AHORA MENCIONAR QUE ESE DINERO QUE SOLICITAN COMO PRÉSTAMO DEUDA, SE VA A UTILIZAR PARA OBRA, SIMPLEMENTE ES HACER OBRA CON DEUDA, LO QUE ES UN ESQUEMA QUE VIENE A QUEBRANTAR TODO EL SISTEMA TANTO ECONÓMICO COMO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO, ACLARO, NO ES EL TEMA DE ENDEUDARSE O NO, PERO COMO INICIÉ ESTA PARTICIPACIÓN, ENDEUDARSE REGULARMENTE ES PARA RENOVAR O PARA REPARAR Y SEAMOS SINCEROS NO HAY PAVIMENTO, HAY LUGARES SIN AGUA POTABLE TODAVÍA, LAS BANQUETAS DEL CENTRO HISTÓRICO ESTÁN DEMÁS DE MALTRATADAS Y NO SOLO ESO SINO QUE NO INFORMA EL GOBIERNO MUNICIPAL EN QUÉ ESTÁ USANDO TODOS ESTOS MILLONES DE PESOS, POR LO QUE EN SÍNTESIS NO EXISTE TAL RENOVACIÓN NI REPARACIÓN, LO MÁS GRAVE ES QUE LOS REGIDORES DEL PARTIDO

46

DEL TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, HACE TAN SOLO UNOS DÍAS SOLICITARON INFORMACIÓN SOBRE LA PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, OBTENIENDO UNA ROTUNDA CERRAZÓN Y NEGACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA QUE INFORMARA CUANTO ESTÁ COSTANDO ESTA OBRA, Y DE DONDE PROVENÍAN ESTOS RECURSOS, COMO USTEDES PUEDEN VER SE HACEN DE DELITO USTEDES SOLOS, EL PRI ESTÁ UTILIZANDO LOS RECURSOS PÚBLICOS Y ENDEUDANDO AL MUNICIPIO DE DURANGO Y APARTE NO QUIEREN INFORMAR QUÉ HACEN CON ESE DINERO, ES POR TODO ESTO QUE EL VOTO DE ESTA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA SERÁ EN CONTRA DE LA INICIATIVA DEL PRI PARA SOLICITAR EL ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, PODRÍA HABLAR MAL DEL PRESIDENTE ESTEBAN VILLEGAS PARA HACER TAL DESCARADA SOLICITUD SIN EMBARGO SE QUE ES UNA OBRA MALÉFICA DEL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, Y NO LO DIGO YO LO DICE EL PUEBLO DE DURANGO, PUES EN CADA UNA DE LAS OBRAS QUE SE SUPONE DEBE DE ENTREGAR EL MUNICIPIO ES ENTREGADA POR EL GOBERNADOR, SIGAN HACIENDO CAMPAÑA CON LOS RECURSOS PÚBLICOS, CON EL DINERO DEL PUEBLO, QUE AL CABO LA CIUDADANÍA NI CUENTA SE DA, QUISIERA QUE ALGUIEN ME CONTESTARA DONDE ESTÁ EL DINERO RECAUDADO DEL PAGO DEL PREDIAL, FINALIZO DICHIENDO QUE RECHAZAMOS CON FIRMEZA QUE SE ENDEUDE EL MUNICIPIO Y SOBRE TODO QUE SE MANEJE EL DINERO DEL PUEBLO DISCRECIONALMENTE Y AL ANTOJO DE LOS MAGOS QUE NOS GOBIERNAN PUES HAN DESAPARECIDO YA BASTANTES MILLONES MUCHAS GRACIAS.

47

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CIUDADANÍA, UNA VEZ MÁS SOMOS PROPOSITIVOS Y PROMOVEMOS EL DESARROLLO DE EL ESTADO DE DURANGO Y EN LO PARTICULAR EL CASO QUE NOS OCUPA DE MUNICIPIO DE DURANGO, ES ESTE VOTO EN CONTRA NO ES DE FORMA MECÁNICA E IRREFLEXIVA, CONSIDERO QUE TODO LO COMENTADO TIENE SU SUSTENTO, Y VOY A AHONDAR MÁS EN LOS CUESTIONAMIENTOS QUE SE ME HACEN PARA QUE QUEDE BIEN CLARO, Y ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON LO QUE COMENTA LA COMPAÑERA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, EN RELACIÓN AL ESQUEMA DE LA PARTE TÉCNICA SE CUESTIONA QUE ESTO NO ES DEUDA PÚBLICA, INDEPENDIENTEMENTE LA TERMINOLOGÍA DE EL FORMATO QUE SE SIGA, EL FONDO ES QUE NO SE UTILIZÓ LA PALABRA FINANCIAMIENTO COMO DICE LA DIPUTADA CARDIEL, TOMARON ESA TERMINOLOGÍA CUIDADOSA PARA UBICAR PLENAMENTE EN EL CONCEPTO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, Y VOY A HACER REFERENCIA EN FORMA TEXTUAL EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA MISMA ESTABLECE QUE PARA EFECTOS DE ESTA LEY TODOS LOS TÉRMINOS QUE LA MISMA SE REFIERE EN SU FRACCIÓN XVI ESTABLECE LA AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES, LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN INGRESOS QUE CORRESPONDAN AL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, Y A SUS MUNICIPIOS, ENTONCES YA

48

ESTAMOS COMUNICADOS EN ESE CONCEPTO PLENAMENTE, Y LA MISMA ESTABLECE QUE SE CONSIDERA DEUDA PÚBLICA PARA TAL EFECTO EL ARTÍCULO TERCERO DICE QUE QUEDAN SUJETOS A LA PRESENTE LEY, LAS SIGUIENTES OPERACIONES QUE LLEVEN LAS ENTIDADES, Y LO PODEMOS ENCUADRAR EN DOS FRACCIONES SI NO CAE EN UNA CAE EN OTRA, PERO YA NO HAY MÁS QUE AHONDAR NI EXPLORAR NI INVESTIGAR, DICE QUE LA CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMOS O CRÉDITOS, AUNQUE EN ESTE CASO SE LE DENOMINA FINANCIAMIENTO VERDAD, BUENO AL FINAL ES UNA OBLIGACIÓN DE PAGO SI ES CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O COMO SE DOCUMENTE ESTA OPERACIÓN, Y LA FRACCIÓN VI ESTABLECE UNA SELERALIDAD DICE EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO QUE COMPRENDAN OBLIGACIONES, ESTA ES UNA OBLIGACIÓN DE TAL MANERA QUE SE CUBRE ES COMO SE LE DENOMINA ADELANTO, ANTICIPO, O EQUIS TERMINOLOGÍA, A PLAZOS ASÍ COMO OBLIGACIONES DE EXIGIBILIDAD CONTINGENTES DERIVADOS DE GASTOS JURÍDICOS Y LUEGO ALGO MUY INTERESANTE QUE ESTABLECE, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA EN QUE SE LES DOCUMENTE, Y LUEGO ENFOCADO A LA ATRIBUCIÓN, A LA FACULTAD DE, EN ESTA MATERIA DE ESTE CONGRESO, QUE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 5, DANDO UN RECORRIDO POR LA MISMA LEY, ESTABLECE TEXTUALMENTE AL CONGRESO CORRESPONDE AUTORIZAR AL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS ESE ES EL CASO LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, LAS APORTACIONES FEDERALES DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES Y/O DE OTROS INGRESOS, REPITO, Y/O DE OTROS INGRESOS, POR SI ESTE CAE EN LO ANTERIOR VERDAD,....

PRESIDENTE: HA TERMINADO SU TIEMPO SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON RESPECTO A OBLIGACIONES QUE NO CONSTITUYAN DEUDA...

PRESIDENTE: SEÑOR DIPUTADO HA TERMINADO SU TIEMPO; TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, QUIEN PIDIÓ LA PALABRA PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, TENDRÉ QUE REPETIR UNA FRASE DE UN COMPAÑERO DIPUTADO NO DIGO EL NOMBRE PARA NO HERIRLO, QUÉ LAMENTABLE, QUE TRATEMOS DE FRENAR EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS CON UN INSTRUMENTO QUE PERMITE LA LEY Y HABLO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y ESTE INSTRUMENTO QUE GENERA BENEFICIOS PARA LOS MUNICIPIOS EN EL ADELANTO DEL 25% DE SUS PARTICIPACIONES DE LOS TRES AÑOS, PRIMERO QUE ES UN COMPROMISO QUE SE VA A CUMPLIR EN LOS TRES AÑOS, SEGUNDO, ES PARA TODOS LOS MUNICIPIOS, DE TODOS LOS PARTIDOS, DE TODO EL PAÍS, Y QUE ÉSTE ES UN BENEFICIO QUE GENERA QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN EL 25% DE ADELANTO PARA QUE CON ESOS RECURSOS PUEDAN GENERAR DIRECTAMENTE EN OBRA PÚBLICA Y AQUÍ HAY QUE DEJARLO MUY CLARO EN OBRA PÚBLICA QUE VA DESTINADO A AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, A DRENAJE, A URBANIZACIÓN MUNICIPAL, A ELECTRIFICACIÓN RURAL EN COLONIAS POBRES Y PARA TODO EL

50

MUNICIPIO, Y ESTE BENEFICIO TENEMOS QUE APROVECHARLO, NO PODEMOS POLITIZAR UN TEMA TAN NOBLE UN TEMA QUE GENERA OPORTUNIDAD DE DESARROLLO PARA LOS MUNICIPIOS, Y QUE PASA POR EL CABILDO EN SU ANÁLISIS Y EN SU ESTUDIO Y LUEGO PASA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA QUE ES UNA SOLICITUD QUE EL MUNICIPIO HACE AL CONGRESO Y LUEGO PASA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, Y PASA AL PLENO, AQUÍ EL PROPIO CONOCIMIENTO Y QUE LE QUEREMOS DAR UN DISTRACTOR EN EL TEMA POLÍTICO, PUES AFECTA AL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS, HAY QUE HABLAR QUE 36 MUNICIPIOS DE 39 HAN SOLICITADO ESTE ADELANTO, HAY QUE DECIRLO QUE LA ENTIDAD QUE ESTE RECURSO TAMBIÉN ES FISCALIZABLE, NO ES UN RECURSO Y AQUÍ HAY VARIOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE HAN SIDO PRESIDENTES MUNICIPALES Y QUE HICIERON USO DE ESTE BENEFICIO EN SU MOMENTO Y QUE ESE BENEFICIO GENERÓ DESARROLLO, Y QUE ESE BENEFICIO TAMBIÉN CUANDO HAY MAL USO DE ÉL, TAMBIÉN HAY CASTIGO ENTONCES POR ESO ES IMPORTANTE QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN ESTE, HAGAN DE ESTE RECURSO PARA QUE AL ARRANQUE DE SU ADMINISTRACIÓN TENGAN UNA OPORTUNIDAD DE GENERAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A LOS CIUDADANOS, Y NO DEBEMOS POLITIZARLOS PORQUE PODEMOS DECIR QUE AQUÍ TAMBIÉN HAY RELACIÓN DE ALGUNOS DIPUTADOS CON MUNICIPIOS DE OTROS PARTIDOS Y ESOS PARTIDOS TAMBIÉN HAN SOLICITADO ESTE RECURSO NO NADA MÁS EL MUNICIPIO DE DURANGO Y HAY QUE DECIRLO POR SU NOMBRE EN CADA TEMA CUANDO HAY UN PROBLEMA DE PAVIMENTO AYER ARRANCÓ UN PROGRAMA HISTÓRICO EN RECURSOS QUE SE VAN A INVERTIR EN PAVIMENTO CADA ACCIÓN TIENE SU NOMBRE, ESTOS

51

RECURSOS LA ENTIDAD, ESTOS RECURSOS, LA SECRETARÍA DE HACIENDA, AL MOMENTO DE OTORGARLOS, A MI ME PARECE MUY INGENUOS QUE VENGAMOS A DECIR QUE ESE RECURSO SERÁ INVERTIDO PARA GASTO CORRIENTE, CUANDO SI ESTUVIERA TAN FÁCIL PARA LOS MUNICIPIOS DECIR, YA ME LO APROBARON ENTRÉGUENMELO Y ME LO VOY A GASTAR EN LO QUE YO QUIERA, ESO NO ES ASÍ QUE LAMENTABLE QUE LO COMPARTAN AQUÍ PORQUE ENGAÑAMOS A LA CIUDADANÍA EN UN TEMA TAN NOBLE QUE VA A VENIR A GENERAR BENEFICIOS NO NADA MÁS PARA DURANGO, SINO PARA TODO EL ESTADO, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

52

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	En contra
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	En contra
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	En contra
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	En contra
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	En contra
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ: SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CINCO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES SEÑOR PRESIDENTE.

53

PRESIDENTE: “SE APRUEBA” VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 120, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PREVENCIÓN DEL DELITO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO.

DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD EN NUESTRO PAÍS, ES LAMENTABLE Y ES UN TEMA QUE SE ENCUENTRA A LA ORDEN DEL DÍA EN TODOS LOS CÍRCULOS SOCIALES, EMPRESARIALES, EN LOS CAFÉS, EN LA TIENDA DE LA ESQUINA, PERO TAMBIÉN EN LAS AGENDAS GUBERNAMENTALES, NO SOLO A NIVEL NACIONAL, SINO TAMBIÉN ESTATAL Y MUNICIPAL, TODOS HEMOS ESCUCHADO QUE LA CRIMINALIDAD HA AUMENTADO Y QUE NO SE CONFÍA EN LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES, DICHA CONTRADICCIÓN NOS HABLA DE UNA

54

RUPTURA, EN LA CONFIANZA DESDE LA SOCIEDAD A LA CUAL SU POLÍTICA DONDE TODO LO QUE SE DIGA EN LA CUESTIÓN DE LA INSEGURIDAD POR PARTE DE CUALQUIER AUTORIDAD O POLÍTICO, ES INFORMACIÓN MAQUILLADA, DISFRAZADA O RASURADA, SE HABLA INDISCRIMINADAMENTE EN TODOS LOS ÁMBITOS DE CRIMINALIDAD E INSEGURIDAD, COMO SI FUERAN SINÓNIMOS PERO LA REALIDAD SON TÉRMINOS MUY DIFERENTES, SI HABLAMOS DE CRIMINALIDAD, HABLAMOS DE LAS MANIFESTACIONES DELICTUALES QUE SE LLEVAN A CABO POR DIVERSOS ACTORES SOCIALES QUE COMETEN CONDUCTAS QUE PUDIERAN SER EN SU MOMENTO CONSIDERADAS COMO DELITOS, ES DECIR ESE FENÓMENO SOCIAL EN EL CUAL LA ACCIÓN CRIMINAL ATENTA CONTRA LA LEY PENAL, POR OTRO LADO DE INSEGURIDAD HABLAMOS DE LA PERCEPCIÓN SUBJETIVA QUE SE TIENE EN EL SENO DE LA SOCIEDAD Y EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA LA DEFINE COMO LA FALTA DE SEGURIDAD ESTE CONCEPTO HACE REFERENCIA A AQUELLO QUE ESTÁ EXENTO DE PELIGRO, DAÑO O RIESGO O QUE ES CIERTO FIRME E INEVITABLE, POR LO TANTO LA INSEGURIDAD PÚBLICA QUE IMPLICA LA EXISTENCIA DE UN PELIGRO O DE UN RIESGO POR EJEMPLO DE REPENTE ESCUCHAMOS EN ESTA COLONIA HAY MUCHA INSEGURIDAD, YA ME ASALTARON TRES VECES DE ACUERDO CON GABRIEL TESLER SOCIOLOGO QUE HA ESTUDIADO EL FENÓMENO DEL SENTIMIENTO DE INSEGURIDAD, PODEMOS DECIR QUE ESTE SENTIMIENTO SE BASA EN LA IDEA DE UNA AMENAZA ALEATORIA QUE PUEDE ABATIRSE SOBRE TODO EN DONDE SEA Y QUE PUEDE VENIR DE QUIEN MENOS ESPERAMOS, ES POR ELLO QUE REITERO QUE EL COMBATE NO ES SUFICIENTE PARA ENCONTRAR UN VERDADERO CAMINO DE SOLUCIÓN LA PREVENCIÓN VENDRÁ A SER

55

UNA HERRAMIENTA MÁS QUE PROPORCIONE OPCIONES PARA BUSCAR SOLUCIONES EN LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, NUESTRO DEBER COMO LEGISLADORES ES BRINDAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA CREAR UN ENTRAMADO FIRME QUE PERMITA TANTO AL PODER EJECUTIVO COMO AL JUDICIAL AMBOS ESTATALES, DESARROLLAR LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDEN PERO ES NECESARIO IR MÁS ALLÁ EL TEMA LO AMERITA ES NECESARIO UNIR Y REDOBLAR ESFUERZOS PARA LOGRAR UNA RECOMPOSICIÓN DEL TEJIDO SOCIAL LAMENTABLES SON LOS HECHOS QUE EN ESTOS DÍAS VIVIMOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR PONER UN EJEMPLO PUES TENEMOS A NUESTRO ESTADO HERMANO DE MICHOACÁN, PERO DEBEMOS RECORDAR QUE EL PROBLEMA NO ES SOLAMENTE ESE, EL PROBLEMA RADICA DESDE NUESTROS HOGARES, LOS DELINCUENTES SON HIJOS, HERMANOS O PADRES DE ALGUIEN AL SENO FAMILIAR SE ENCUENTRA DAÑADO EN MUCHAS OCASIONES, PORQUE DESAFORTUNADAMENTE LOS HIJOS, LOS HERMANOS, PADRES O FAMILIARES DE UNA FORMA U OTRA TAMBIÉN VOLTEAN LA VISTA PARA OTRO LADO Y PERMITEN QUE LA DELINCUENCIA SIGA CRECIENDO, LOS CULPABLES NO SOLAMENTE SON LOS POLÍTICOS O EL GOBIERNO, LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, DESIGUALDADES SOCIALES, ETCÉTERA, SON ALGUNOS DE LOS PROBLEMAS EN DONDE RADICA TODA ESTA SITUACIÓN, EN TODOS AQUELLOS A QUIENES NO HACEN NADA POR EVITAR EL DELITO EL QUE NO SE INVOLUCRA CON TAL DE NO TENER PROBLEMAS TAMBIÉN ESTÁ FALTANDO A TODO ESFUERZO QUE DEBEMOS HACER LOS CIUDADANOS, EL ESFUERZO DEBE SER COMPARTIDO, DEBEMOS CAMBIAR LA BASE ACTUAL DE LA SOCIEDAD EN EL SENTIDO DE RECUPERAR LA TRANQUILIDAD, CREAR LAS

56

CONDICIONES QUE PERMITAN ABATIR LA DELINCUENCIA ES POR ELLO QUE SOY UN FIRME CREYENTE DE QUE LA PREVENCIÓN VENDRÁ A SER UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA COMO SOCIEDAD AVANZAR EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES AL GRAN PROBLEMA QUE VIVIMOS EN LA SOCIEDAD ES POR ELLO QUE EL DÍA DE HOY PONGO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EL CUAL TIENE COMO FINALIDAD EXHORTAR A LOS 39 AYUNTAMIENTOS PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES INSTRUYAN O ACUERDEN A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES A QUE BUSQUEN ACERCAMIENTOS Y CONCRETEN CONVENIOS CON LOS DEMÁS ESTADOS U OTROS MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y NO GUBERNAMENTALES CON EL OBJETO DE REALIZAR CAPACITACIONES, FOROS Y MESAS DE TRABAJO SOBRE EL TEMA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LA DIVERSA POBLACIÓN, PORQUE EN ESTE TEMA DE LA PREVENCIÓN VAMOS TODOS PARA QUE EN CONJUNTO LOS PODERES DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD EN GENERAL LOGREMOS REALIZAR ACCIONES CONCRETAS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL ESTADO DE DURANGO, DICHO SEA DE PASO NO SE REQUIEREN GRANDES CANTIDADES DE DINERO HAY RECURSO DESTINADO LO ÚNICO QUE DEBEMOS HACER ES CAPITALIZARLO DE LA MANERA ADECUADA, DE LLEVARSE A CABO DICHAS ACCIONES PODREMOS IR AVANZANDO EN ACCIONES QUE PERMITAN CONCIENTIZAR A LOS FUNCIONARIOS ESTATALES Y A LA SOCIEDAD SOBRE LA NECESIDAD DE ACTUAR ANTES, ES DECIR LA PREVENCIÓN ANTES DE QUE SUCEDAN LOS DELITOS, DEBEMOS CREAR UNA NUEVA CONCIENCIA QUE NOS PERMITA AVANZAR COMO

57

SOCIEDAD QUE CON EL ESFUERZO DE TODOS PODAMOS SALIR ADELANTE DE ESTA PENOSA SITUACIÓN EL ESFUERZO CONJUNTO ES LA FUERZA QUE NOS PERMITIRÁ LOGRAR AVANCES PARA ALCANZAR LA TRANQUILIDAD Y PAZ QUE TODOS DESEAMOS EN EL ESTADO Y EN EL PAÍS EN GENERAL DIJO FERNANDO SABATERU FILÓSOFO ESPAÑOL EL MUNDO CUANTO MÁS JUSTO, MÁS SEGURO POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ANTE USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME PERMITO PONER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, NO SIN ANTES PEDIRLES QUE EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DONDE USTEDES TIENEN INJERENCIA TIENEN INTERESES POR SER DE ALLÁ O SER REPRESENTANTES POPULARES, PUES HAGAN EXTENSIVO ESTE INTERÉS DE QUE LA PREVENCIÓN DEL DELITO PUES NO ES MENOR EN UN MUNICIPIO PEQUEÑO, SINO POR EL CONTRARIO QUE AHORITA ESTÁ RECIBIENDO BENEFICIOS LOS MUNICIPIOS GRANDES COMO LERDO, GÓMEZ PALACIO Y DURANGO CAPITAL PUES TAMBIÉN DEBEMOS PENSAR EN LOS MUNICIPIOS PEQUEÑOS PARA QUE EN LO SUBSECUENTE RECURSOS FEDERALES TAMBIÉN BAJEN Y OBIAMENTE PUEDAN REVERTIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS O DELINCUENCIALES EN LOS MUNICIPIOS PEQUEÑOS, Y EL PUNTO DE ACUERDO VA DE LA SIGUIENTE MANERA, ÚNICO.- ESTA LXVI LEGISLATURA, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA A LOS 39 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, POR SU ATENCIÓN Y APOYO, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, AL DIPUTADO SECRETARIO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO.- ESTA LXVI LEGISLATURA, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA A LOS 39 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor

59

ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ: SON VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES

60

PRONUNCIAMIENTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “EDUCACIÓN AMBIENTAL”, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX; CON EL TEMA DENOMINADO “DERECHOS HUMANOS” PRESENTADO POR EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA Y CON EL TEMA DENOMINADO “LIBERTAD DE EXPRESIÓN” PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX.

DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HE SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA PARA REFERIRME A UN TEMA QUE HA COBRADO CAPITAL IMPORTANCIA EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, Y ES QUE GENERAR UNA CONCIENCIA Y SOLUCIONES PERTINENTES, A LOS PROBLEMAS HABITUALES ACTUALES, CAUSADOS POR ACTIVIDADES ENTRE EL HOMBRE Y EL MEDIO AMBIENTE ES UN SENTIR SOCIAL QUE EXISTE EN LA MAYORÍA DE LAS COLECTIVIDADES LOS PROCESOS Y FACTORES FÍSICOS QUÍMICOS, ASÍ MISMO COMO BIOLÓGICOS SE RELACIONAN E INTERVIENEN ENTRE SÍ DENTRO DEL MEDIO AMBIENTE Y LLEVAN LA MAYORÍA DE LAS VECES A QUE EL ECOSISTEMA SUFRA DAÑOS IRREPARABLES, LA COORDINACIÓN ENTRE LOS DIVERSOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y LA CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO PARA LOGRAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES SERÁ SIEMPRE ESTRATEGIA DE CUALQUIER GOBERNANTE, LA DESTRUCCIÓN DE LOS RECURSOS

61

NATURALES Y LA PERDIDA DE LA BIODIVERSIDAD ENTRE OTROS HAN CREADO EN MÉXICO LA NECESIDAD CADA VEZ MÁS URGENTE DE LA BÚSQUEDA DE UNA MEJORA FORESTAL RAZONABLE PARA EL FUTURO, CON ENFOQUES PARA GENERACIONES FUTURAS, LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN CADA UNA DE SUS VERTIENTES, ASÍ COMO DE PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS, ES UN TEMA QUE HA SIDO DE VITAL IMPORTANCIA EN EL GOBIERNO QUE ENCABEZA EL CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, SERÁ SIEMPRE INSUFICIENTE EL RECURSO QUE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO ASIGNE PARA LA RESTAURACIÓN Y BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS NO RENOVABLES, SE PODRÁ TENER LA MEJOR INFRAESTRUCTURA, PROGRAMAS DE MEJORA, Y ESTAR ACORDE EN EL AVANCE DE LAS TECNOLOGÍAS, RESPECTO AL TEMA PERO SIEMPRE SERÁ EL FACTOR FUNDAMENTAL EL BUEN MANEJO DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE, EN ESTE SENTIDO LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES INMISCUIDAS EN EL TEMA, Y EL SECTOR PRIVADO Y SOCIEDAD EN GENERAL, DEBEMOS CONCIENTIZARLOS Y TOMAR MEDIDAS RIGUROSAS SOBRE EL TEMA, YA QUE PARA UN SERVIDOR ES DE VITAL IMPORTANCIA EL HÁBITAT QUE LE DEJEMOS A NUESTROS HIJOS, ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DESDE LA ENTRADA EN FUNCIONES HA MOSTRADO INTERÉS Y HA IMPLEMENTADO MEDIDAS SOBRE ESTE SENSIBLE TEMA, MUESTRA DE ELLO ES EL FORO DE CONSULTA QUE SE HABRÁ DE REALIZAR EN LOS PRÓXIMOS DÍAS ESTO CON LA FINALIDAD PRIMORDIAL DE PLASMAR EL SENTIR DE LAS PERSONAS INMISCUIDAS DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, SIN DUDA ESTE TIPO DE EVENTOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO, Y QUE ESTÁ REALIZANDO ESTA SOBERANÍA

62

VIENEN A MARCAR UN ANTES Y UN DESPUÉS EN LA MANERA DE LEGISLAR YA QUE SE INTERACTÚA Y SE PLASMA EL SENTIR DE AQUELLOS QUE REALMENTE TIENEN CONTACTO CON EL TEMA A TRATAR, EN ESTE CASO CON EL TEMA FORESTAL, COMO REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA, DEBEMOS DE ENFRENTAR EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PÉRDIDA DE NUESTRO PATRIMONIO NATURAL, TODOS TENEMOS QUE ADOPTAR PATRONES DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SUSTENTABLE HACIENDO MÁS EFICIENTE LA MANERA EN QUE UTILIZAMOS LOS RECURSOS Y DISMINUYENDO LOS RESIDUOS Y EMISIONES QUE GENERAMOS Y QUE CONTAMINAN EL AIRE, EL AGUA Y EL SUELO, POR ELLO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ME PRONUNCIO A FAVOR DE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE DESDE NUESTRA CASA, TRABAJO, COMUNIDAD, O ESCUELA PODAMOS INICIAR PARA MEJORAR NUESTRO ENTORNO Y PARA LOGRARLO NECESITAMOS OBSERVAR NUESTRO ALREDEDOR E IDENTIFICAR ALTERNATIVAS MENOS DAÑINAS AL AMBIENTE CAMBIAR CONDUCTAS Y TOMAR DECISIONES BASADAS EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: LOS DIPUTADOS EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA E IVÁN GURROLA, NOS PIDEN PASAR SU PRONUNCIAMIENTO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN.

63

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO LOS ASUNTOS EN CARTERA, SE
CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES (12) DOCE DE
FEBRERO DE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (12:00) DOCE HORAS,
DAMOS FE.-----

DIP. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA
PRESIDENTE

DIP. JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ
SECRETARIO

DIP. JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO